



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO A SR.
FABRICIO MUÑOZ DE LA MAZA

DECRETO (E) N° 221

FECHA, 17 FEB 2011

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 10 de la Ley N° 19.886, reforzado por el N° 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM y reúne las condiciones únicas para diseñar imagen corporativa en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Cotización Fabricio Muñoz de la Maza, valor \$ 222.222.- impuesto incluido 10%.

3.- Cotización Antonio Prado Navarro, valor \$ 244.444.- impuesto incluido.

4.- Cotización Bruno Osses N., valor \$ 277.778.- impuesto incluido.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** el monto de \$ 222.000.- al proveedor Señor Fabricio Muñoz de la Maza, RUT: 12.006.904-7, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 59, proveniente del DAEM, Fondo Sep del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- **Emítase la Orden de Compra** correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor el Señor Fabricio Muñoz de la Maza, RUT: 12.006.904-7.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto que corresponde al Presupuesto de Fondos Subvención Escolar Preferencial (SEP).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE